



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO
ALCALDÍA**

**QUINCUGÉSIMO SEGUNDO SALÓN NACIONAL DE PINTURA
“LUIS A. MARTÍNEZ” 2022
CONVOCATORIA**

En el año 1969, como aporte cultural a la Fiesta de la Fruta y de las Flores, se crea el **Salón Nacional de Pintura “LUIS A. MARTÍNEZ”**, dando lustre a las artes plásticas, que posteriormente pasó su ejecución a la Municipalidad de Ambato, a través de su Dirección de Cultura y Turismo. Este evento se realiza anualmente, siendo uno de los actos más importantes de la tradicional fiesta ambateña.

El GAD Municipalidad de Ambato, en cumplimiento a la Ordenanza que regula la ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores: Capítulo III.- Eventos Patrimoniales y Tradicionales, Art. 7, Numeral 7.9, Salón Nacional de Pintura Luis A. Martínez.

CONVOCA: A los artistas plásticos del país a participar en el **QUINCUGÉSIMO SEGUNDO SALÓN NACIONAL DE PINTURA LUIS A. MARTÍNEZ 2022**, de acuerdo a las siguientes Bases:

Artículo 1. - Finalidades.- El Salón tiene como finalidad, entre otras el estímulo del trabajo artístico y la búsqueda de nuevos modos de expresión plástica, por lo cual únicamente se aceptarán obras originales, y que no hayan sido expuestas anteriormente en muestras individuales o colectivas; podrán pertenecer a cualquier escuela o tendencia comprendida en la denominación de pintura.

Artículo 2. - Participantes.- Podrán participar todos los artistas ecuatorianos y los artistas extranjeros que a la fecha de inscripción hayan cumplido 5 años de residencia ininterrumpida en el país.

Artículo 3. - las Obras. - Las obras se presentarán debidamente montadas sobre bastidores o soportes sólidos y enmarcados con un simple listoncillo de madera. No se admitirán trabajos protegidos por cristal o realizados con materiales cuyo transporte represente un riesgo evidente para la integridad de la obra, ni materiales empleados en la técnica que atente la conservación de la misma.

Artículo 4. - Dimensiones.- las dimensiones de las obras pictóricas no deben ser menores de ochenta centímetros (0.80 cm), ni mayores a un metro sesenta centímetros (1.60 cm.) incluyendo el marco.

Artículo 5. - Plazo de presentación.- El plazo de recepción de las obras será a partir del jueves 06 de enero de 2022, hasta el martes 08 de febrero de 2022, en que se llevará a cabo el Quincuagésimo segundo Salón Nacional de Pintura Luis A. Martínez. Las obras serán entregadas en el Edificio Municipal del Centro, ubicado entre las calles Bolívar y Castillo, de martes a sábado en el horario de 09H00 a 14H30.

Artículo 6.- El Jurado.- El Jurado Calificador, que será el mismo tanto para la admisión como para la premiación, estará integrado por un artista plástico de la localidad y dos nacionales de reconocido prestigio que serán designados por el Alcalde, en base a sugerencia del Director de Cultura y

Turismo. La decisión de este jurado será única e inapelable. Existirá en lo posible alternabilidad en la designación de los miembros del jurado.

El Jurado Calificador para este año se reunirá el 11 de febrero del 2022 a las 10h00 en el Edificio Municipal del Centro, ubicado en las calles Bolívar y Castillo, para elegir entre sus miembros al Presidente del jurado y proceder a calificar las obras y emitir su veredicto.

El Jurado Calificador de así estimarlo, podrá declarar desierto el Quincuagésimo Segundo Salón Nacional de Pintura Luis A. Martínez, en caso de que las obras no cumplan con los estándares de calidad artística.

Artículo 7. - Premio.- El premio de adquisición se constituirán en veintisiete remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, el mismo que no podrá ser dividido bajo ninguna circunstancia, ni por resolución del jurado calificador. Será entregado anualmente en el acto de apertura del “Salón Nacional de Pintura Luis A. Martínez”, que se realizará el día viernes 25 de febrero del 2022, previo al cumplimiento de los requisitos de ley. El ganador/a se comprometerá a realizar una exposición de sus obras pictóricas, además de dictar un taller en beneficio de la colectividad ambateña.

La exposición de las obras seleccionadas permanecerá abierta hasta el 25 de marzo del 2022, en la Galería de exposiciones del edificio Municipal del Centro, ubicado en las calles Bolívar y Castillo.

Los artistas otorgan a la Dirección de Cultura y Turismo, permiso para reproducir y publicar las obras seleccionadas, dando crédito al autor para fines de prensa, catálogos, divulgación y cualquier otro fin cultural o académico relacionado con el Salón Nacional de Pintura Luis A. Martínez.

Ningún artista podrá recibir más de un premio en este Salón; en todo caso el Jurado Calificador de así estimarlo, podrá entregar hasta tres menciones especiales.

Artículo 8.- Devolución de obras.- Devolución de obras.- Las obras serán devueltas en el mismo lugar en que fueron recibidas. La devolución se hará a cambio del documento extendido en el momento de la recepción. Las obras admitidas y no admitidas serán unas y otras retiradas en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que se notifique a los autores de los mismos.

Artículo 9.- Abandono. - Las obras que no sean retiradas dentro del plazo de un año, contada a partir de la fecha de notificación mencionada en el artículo 8, serán declaradas en abandono y pasarán a formar parte de los inventarios del GAD Municipalidad de Ambato, en calidad de bienes artísticos, pudiendo ser donados a diversas entidades o fundaciones.

Artículo 10. - Aceptación.- El hecho de presentar una obra a este Salón, supone la aceptación del presente reglamento, y de las bases que para el efecto se elaboren.

Aspectos técnicos y de organización no previstos en estas bases serán resueltos por la Dirección de Cultura y Turismo del GADMA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Para mayor información agradeceremos comunicarse con el teléfono 032820178 o visitando nuestra página web: www.ambato.gob.ec. / Fanpage: Facebook Cultura Ambato. Información adicional, la podrán obtener en el Centro Cultural Eugenia Mera, ubicado entre las calles Rocafuerte y Lalama.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE AMBATO